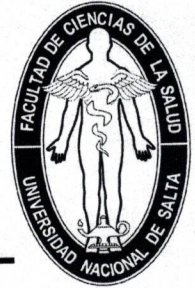




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

619-21

Salta, 24 NOV 2021
Expediente N° 12.747/19

VISTO: La nota presentada por la Srta. Araceli Celeste, PASTRANA L. U. N° 616.446 alumna de la Carrera Licenciatura en Enfermería, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° del Director Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera a fs. 57 aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que en el mes de Marzo de 2020, se suspendieron las actividades Académicas y Administrativas en esta Universidad, en virtud del aislamiento social y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, en todo el territorio argentino ante la pandemia del COVID-19.

Que mediante Resolución CD. N° 211/20 se aprobó el "Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual" (de esta Facultad) y Resolución CS N° 070/20 " Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 286/21.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **619-21**

24 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.747/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 16/21 del 23/11/21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Araceli Celeste PASTRANA L. U. N° 616.446 alumna de la Carrera Licenciatura en Enfermería, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis, por 30 (treinta) días a partir de la fecha de notificación, en caracter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Director, Co-Directora, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
Orp
RDR
MVA

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa